

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDO No. 811 03 de diciembre de 2015

Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Playas.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 459 del 3 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 8.1. y 8.2 del procedimiento del Acuerdo 565 de 2012, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. según comunicado 2014083721 del 4 de agosto de 2014, solicitó el aplazamiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses Porce II, Playas y Miraflores, por un año contado a partir de las fechas de vencimiento de las vigencias establecidas así:

Embalse	Fecha de vencimiento
Porce II	Noviembre de 2014
Playas	Febrero de 2015
Miraflores	Marzo de 2015

2. Que mediante el Acuerdo 702 del 2 de octubre de 2014 el CNO aprobó la ampliación de la vigencia de los resultados de las batimetrías de los embalses Porce II, Playas y Miraflores así:

Embalse	Fecha de vencimiento
Porce II	30 de Noviembre de 2015
Playas	28 de Febrero de 2016
Miraflores	30 de Marzo de 2016

3. Que de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, Empresas Publicas de Medellín E.S.P., mediante comunicaciones 201530127081 del 19 de octubre de 2015, solicitó a XM su concepto favorable sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Playas, como resultado de las pruebas de batimetría.

4. Que XM mediante comunicaciones XM 017366-1 del 30 de octubre de 2015 conceptúa que la solicitud de cambio de los parámetros volumen mínimo técnico y volumen máximo técnico del embalse Playas no ponen en riesgo la seguridad eléctrica del sistema.

5. Que Empresas Publicas de Medellín E.S.P. presentó los resultados de las pruebas de batimetría del embalse Playas en la reunión 283 del 11 de noviembre de 2015 del

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

Subcomité Hidrológico e indicó que como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros del embalse Playas: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.

6. Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 283 del 11 de noviembre de 2015 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse mencionado en el numeral anterior.

7. Que el Comité de Operación en su sesión 265 del 26 de noviembre de 2015 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto para el embalse Playas, tal como se indica a continuación:

Parámetro	Embalse Playas	
	2009 (Mm3)	2015 (Mm3)
Volumen Total	79.75	80.79
Volumen Muerto	10.18	11.05
Volumen Mínimo Técnico	19.28	20.52
Volumen Útil	50.29	49.22
Volumen Máximo Técnico	69.57	69.74

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de diciembre de 2015 para la operación del 9 de diciembre de 2015.

Presidente Ad hoc,


LUIS ALEJANDRO RINCÓN

Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE